



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~10~~ 9 DIC 2020
Ejecutivo N° 2019-01547

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 48-49 vto de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$15.021.995.

Así mismo, como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 51 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	10 hoy 09 DIC 2020
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

ym

17

17



17

